

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista del expediente REG/2023/143 Selección de Personal Contratos en Prácticas 2023 (Ejecución 2023-2024)

A la vista del acta del proceso selectivo, que determina que la solicitud presentada por Ricardo Castaño Sierra, con D.N.I. ***4922** es APTA.

A la vista de que la Comisión de Selección propone a la Alcaldía el nombramiento del único aspirante.

En uso de las atribuciones de esta Alcaldía,

RESUELVO:

Primero: Ordenar que se lleven a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de trabajo para la plaza de Administrativo, bajo la modalidad de “ Contrato formativo para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios” Ricardo Castaño Sierra , con D.N.I. ***4922**

Segundo: Establecer, un plazo de **3 días hábiles** para que la persona a contratar aporte la documentación establecida en la base 14 que resulta ser la siguiente:

- 1.- Certificación de inscripción como persona beneficiaria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato.
- 2.- Original para su compulsación de la titulación requerida y méritos a valorar, documento acreditativo del pago de tasas para su expedición u otra documentación acreditativa de la finalización de los estudios definidos en el puesto a cubrir.
- 3.- Informe de vida laboral actualizado a fecha de formalización del contrato.
- 4.- Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Sector Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato.
- 5.- Número de cuenta bancaria.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña. M^a Victoria López Villamarzo, en Pola de Allande, a 9 de Febrero de 2024, de lo que como Secretaria, doy fe.

ANTE MI

LA SECRETARIA